



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

2643***Resolución del Consejero de Turismo y Deportes por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Turismo y Deportes***

El artículo 20 de la Ley 3/2007 de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y ceses se publicarán en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

El 3 de febrero de 2014, el consejero de Turismo y Deportes acordó el nombramiento de personal eventual de la Consejería de la que es titular.

De acuerdo con lo expuesto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la relación del personal eventual que se nombró el 3 de febrero de 2014 (con efectos de 17 de febrero de 2014):

María Dolores González Sampedro

Palma, 18 de febrero de 2014

El consejero de Turismo y Deportes

Jaime Martínez Llabrés

